

110.

**Tema:** Acciones de preparación, alistamiento y respuesta para la segunda temporada de lluvias 2025.

**Proceso origen de la noticia:** Prevención de Desastres

**Fecha:** Octubre 3 de 2025

**PARA:** Alcaldías Municipales, Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres, Personerías Municipales, Cuerpos de Bomberos Municipales, comunidad en general.

La Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño), en su calidad de autoridad ambiental y como integrante del Comité Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), en el marco de la función subsidiaria y complementaria que las Corporaciones tienen en la gestión del riesgo, según lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1523 de 2012, emite el presente comunicado frente a la segunda temporada de lluvias de 2025. De acuerdo con los reportes del IDEAM, esta se presentará en los meses de octubre, noviembre y diciembre, generando condiciones de susceptibilidad y amenaza por deslizamientos, avenidas torrenciales e inundaciones en el territorio nacional. En este mismo contexto, la Administración Nacional del Océano y la Atmósfera de Estados Unidos (NOAA) declaró la Vigilancia de La Niña, señalando un 71% de probabilidad de que se presente "condiciones La Niña" durante este periodo, lo que podría intensificar las precipitaciones y, en consecuencia, aumentar los riesgos hidrometeorológicos.

Adicionalmente, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), mediante la Circular 063 del 17 de septiembre de 2025, advirtió sobre la inminente llegada de esta temporada de lluvias en varias regiones del país, incluidas la Andina y la Pacífica, dentro de las cuales se encuentra el departamento de Nariño. El documento establece lineamientos para la preparación y el alistamiento institucional, basados en los análisis climáticos más recientes. El documento en mención se encuentra en el siguiente enlace <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/CIRCULAR-063-DE-17-DE-SEPTIEMBRE-DE-2025.pdf>

Por lo tanto, desde Corponariño se emite las siguientes recomendaciones para alcaldías, consejos municipales de gestión del riesgo de desastres, personerías, cuerpos de bomberos y comunidad en general.

#### Para el conocimiento del riesgo:

- Identificar los puntos críticos por escenario de riesgo (movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales entre otros fenómenos) y realizar el monitoreo y seguimiento en zonas urbanas y rurales, tomando las acciones necesarias para la protección de la vida y seguridad de los habitantes.
- Desarrollar una estrategia de comunicación masiva donde se reiteren los posibles efectos de estos fenómenos, las acciones de protección a nivel familiar y comunitario, así como los preparativos dispuestos por la administración municipal ante una emergencia. Se debe usar lenguaje claro y se sugiere adaptar la estrategia de acuerdo con la cultura, idioma e idiosincrasia propia del territorio.

**PASTO:** CALLE 25 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VÍA LA CAROLINA – PBX (+572) 7309282-86 – FAX: (+572) 7309425. **IPIALES:** CARRERA 1<sup>a</sup> NO. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL: (+572) 7733920 – FAX: (+572) 7733144. **TUMACO:** BARRIO MADENAR CASA 8A – TEL: (+572) 7272347 – FAX: (+572) 7272086 – CEL: (+57) 3176572344. **TÚQUERRES:** CARRERA 13 No. 19 – 26 – 3ER. PISO – TEL- FAX: (+572) 7280586. **LA UNIÓN:** CALLE SEGUNDA CON CARRERA 15 ESQUÍNA C.866C. BARRIO EDUARDO SANTOS – TEL/FAX: (+572) 7265411. **SOTOMAYOR:** BARRIO COLÓN – CEL: (+57) 3175782967.

[www.corponariño.gov.co](http://www.corponariño.gov.co)

- Estar atentos a los boletines e informes hidrológicos, climáticos y de alertas del IDEAM y UNGRD, respecto a la evolución y proyección de las lluvias en el país, probables incrementos en los niveles de alerta por fenómenos amenazantes asociados a tiempo lluvioso, así como por la presencia de eventos no esperados durante esta temporada.
- Consultar y difundir únicamente la información proveniente de fuentes oficiales, de lo contrario se puede generar confusión y que conlleve a una inadecuada toma de decisiones.
- Articular los Planes Territoriales de Gestión del Riesgo con los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCAS), y demás instrumentos de planeación ambiental, sectorial, privado y comunitario, de manera que estos aporten a la Gestión del Riesgo de Desastre.
- Incorporar escenarios de cambio climático en el análisis de riesgo territorial, considerando la creciente variabilidad en los patrones de lluvia.
- Desarrollar estrategias para fortalecer los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) institucionales y comunitarios, estableciendo planes de mantenimiento correctivo y preventivo, así como capacitaciones con el fin de velar por el buen funcionamiento del mismo. Si el municipio no cuenta con SAT, se recomienda generar espacios de organización comunal y comunitaria para establecer y comunicar una probable situación de emergencia y desarrollar un plan que permita identificar las capacidades del territorio para implementar un mecanismo de alerta comunitaria, haciendo uso de los recursos con los que se cuenta.
- Desarrollar estrategias de información a los turistas y operadores turísticos, procurando divulgar las medidas de preparación que deben adoptar y las acciones previstas por las autoridades locales.
- Revise los estudios de riesgo municipales, departamentales y sectoriales; identificación de zonas para reasentamiento, priorización de acciones para la preparación de la respuesta y reducción del riesgo de desastres, teniendo en cuenta el ordenamiento del territorio alrededor del agua.

### Para la reducción del riesgo:

- Realizar visitas de orientación y revisión a infraestructura pública y comunitaria, de manera que puedan darse las orientaciones frente a: tala de árboles en riesgo, limpieza de escombros, mantenimiento de canales, obras de drenaje y desagües, aseguramiento de techos y estructuras, disposición adecuada de residuos, verificación de instalaciones, entre otras.
- Mantener acciones continuas de información pública hacia la comunidad expuesta, para dar las instrucciones sobre las acciones de seguridad y autoprotección ante el evento.
- Coordinar con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, acciones como: identificación de viviendas seguras y de acogida comunitaria, rutas de evacuación, estrategias de evacuación de personal con movilidad reducida y menores, almacenamiento de víveres de emergencia.
- Revisar en su territorio la disponibilidad de instrumentos de transferencia del riesgo (tipos de seguros: agropecuarios, climáticos, aseguramiento de cultivos, créditos y auxilios al producto, entre otros) en el mercado financiero, para adquirirlos oportunamente e incentivar su uso en la comunidad y el sector público y privado.

## Para el manejo del desastre:

- Se recomienda a los municipios mantener actualizado el Plan Municipal de Gestión del Riesgo y formular la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), puesto que son una herramienta dinámica que ayuda a la toma de decisiones dentro de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, así como del manejo del desastre, conforme al ámbito de sus competencias, en cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523 de 2012), construyendo comunidades menos vulnerables y más resilientes, con la adecuada articulación con los instrumentos de planificación.
- Verificar y fortalecer el estado y disponibilidad de recursos para la respuesta (alojamientos temporales, ayudas humanitarias, agua y saneamiento, salud, entre otras). Realizar el mantenimiento de estos y la adquisición de nuevos elementos de ser necesario. igualmente revisar la dotación de centros de reserva o centros logísticos.
- Socializar con las comunidades los planes de contingencia para los fenómenos asociados a la temporada lluvias promoviendo la formulación y/o actualización de los planes familiares, comunales y comunitarios de emergencia,
- Identificar los recursos disponibles en los Fondos Territoriales de Gestión de Riesgo de Desastres (FTGRD), y si éstos corresponden al nivel de riesgo a los cuales está expuesto el territorio por temporada de lluvias. Adicionalmente, convocar a la junta directiva del FTGRD, con el fin de asegurar las asignaciones y apropiaciones de recursos que sean indispensables para la respuesta a emergencias.
- Solicitar a los prestadores de servicios públicos de electricidad, movilidad, alcantarillado, acueducto, aseo, entre otros, los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (Planes de Emergencia y Contingencia), teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2157 de 2017.
- Realizar ejercicios de simulación y/o simulacros con las comunidades expuestas a riesgos, de manera que las personas identifiquen el sistema de alarma, los sitios seguros y puntos de encuentro en caso de una emergencia.
- Alistar con su familia el maletín o kit de emergencias en el cual disponga de: copia de los documentos de identidad del grupo familiar, y bienes, un cambio de ropa para cada integrante, conserve alimentos como enlatados y agua, linterna, silbato, radio con pilas, botiquín, impermeables, una manta, entre otros. Manténgalo en un lugar de fácil acceso para todos los integrantes de la familia.
- Revisar y poner en funcionamiento las alarmas, institucionales (radios de comunicaciones) y comunitarias (sirenas, parlantes, y demás mecanismos existentes en la comunidad), realizar ensayos e informar a la comunidad el sonido (código establecido) y las acciones esperadas de su parte cuando estas se activen.
- Conocer, articular y verificar sus capacidades para realizar las acciones definidas en el Protocolo de Atención para los Animales en Situaciones de Emergencias (PAASE). <https://portal.quesiondelriesgo.gov.co/Documents/Resoluciones/RESOLUCION-1295-DE-19-DE-DICIEMBRE-DE-2024.pdf>

La Corporación Autónoma Regional de Nariño hace un llamado a la comunidad en general para acatar las normas ambientales y proteger los recursos naturales del departamento, evitando prácticas que los deterioren. Se recuerda que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) establece que tanto las autoridades como la ciudadanía



Conserua la vida

tienen la responsabilidad de conocer, reducir y manejar el riesgo; solo a través de la adopción de medidas anticipadas, integrales y coordinadas será posible salvaguardar la vida, el bienestar y la seguridad de los habitantes.



V9-5/04/2021

Cordialmente,

**MAURICIO BASTIDAS BEDOYA**  
Director General Corponariño

Proyectó: Gabriela P. *G.P.*  
Karol C. *Karol C.*

Revisó: Juan D.

Aprobó: Jerson A.

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original:

1<sup>a</sup> Copia: SUBCEA

2<sup>a</sup> Copia: Archivo

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE -84 FINCA LOPE VÍA LA CAROLINA – PBX (+572) 7309282-86 – FAX: (+572)7309425. IPIALES: CARRERA 1<sup>a</sup> No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: (+572)7733920 – FAX: (+572)7733144. TUMACO: BARrio MADENAR CASA 8A – TEL.: (+572)7272347 – FAX. (+572)7272086 – CEL.: (+57) 3176572344. TÚQUERRES: CARRERA 13 No. 19 – 26 – 3ER. PISO – TEL- FAX: (+572)7280586. LA UNIÓN: CALLE SEGUNDA CON CARRERA 15 ESQUINA C.866C. BARrio EDUARDO SANTOS – TEL/FAX: (+572)7265411. SOTOMAYOR: BARrio COLÓN – CEL: (+57) 3175782967.

[www.corponario.gov.co](http://www.corponario.gov.co)